

1479-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y tres minutos del veintidos de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Alianza Costa Rica Primero (en adelante partido CR1), en el cantón de Garabito, de la provincia de Puntarenas.**

En auto n.º 1264-DRPP-2024 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido CR1 que, la estructura del cantón de Garabito, de la provincia de Puntarenas, se encontraba integrada de manera incompleta, debido a la no acreditación de la señora Gloriela Briceño Gómez, cédula de identidad n.º 900940287, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Nueva Generación (en adelante PNG).

En memorial sin fecha, remitido por el partido CR1 en fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, a la cuenta oficial de correo de este Departamento de Registro, se conoció la renuncia de la señora Briceño Gómez a los cargos ostentados dentro de las estructuras del PNG (en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP-3797-2024 del veintidós de noviembre del presente año).

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTON GARABITO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604110951	GREIVIN MANUEL TRIGUEROS GARCIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
<b>900940287</b>	<b>GLORIELA BRICEÑO GOMEZ</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
116690196	VICTOR MANUEL QUESADA JARA	TESORERO PROPIETARIO
118880039	JARED SAMUEL CORDERO MOYA	PRESIDENTE SUPLENTE
604690649	CAMILA MONGE BRICEÑO	SECRETARIO SUPLENTE
602000648	HEIDY NUÑEZ ARTAVIA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604860901	FRANCISCO BRYON HERNANDEZ HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>900940287</b>	<b>GLORIELA BRICEÑO GOMEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
604690649	CAMILA MONGE BRICEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO

604110951	GREIVIN MANUEL TRIGUEROS GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602000648	HEIDY NUÑEZ ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
118880039	JARED SAMUEL CORDERO MOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido CR1 se encuentran vigentes hasta el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*DGRE*), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (*TSE*) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

*MCV/mch/amq*  
*C.: Exp. n.º: 326-2020, partido Alianza Costa Rica Primero (CR1)*  
*Ref. n.º: S 7263-2024*